

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que el apoderado de COFIINEP COOPERATIVA FINANCIERA allego memorial el 20 de enero de 2021 solicitando unas piezas procesales, de este proceso, el liquidador nombrado en auto del 14 de enero de 2021, remitió memorial el 1º de marzo de 2021 informando sobre la imposibilidad de aceptar el cargo, por su parte el Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín el 26 de marzo de 2021 remitió el proceso 2020-00503. A Despacho para proveer.

Medellín, 12 de octubre de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante	FREDY ROLANDO AVILA RINCÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01245 00
Asunto	INCORPORA. REQUIRE. NOMBRA LIQUIDADOR.

De conformidad con la constancia secretarial, se incorporal al expediente digital los memoriales allí indicados.

1. En relación con la solicitud presentada por el apoderado de la COFIINEP COOPERATIVA FINANCIERA, en la cual requiere se le remita copia de la negociación de deudas presentadas por el señor FREDY ROLANDO AVILA RINCÓN, copia del acta de aceptación de solicitud de negociación de deudas y copia del acta de fracaso de la negociación de deudas, al respecto, observa el Despacho, que si bien es un acreedor del aquí solicitante deudor (dentro del trámite ante el Centro de Conciliación), en el trámite judicial no se ha hecho parte aun, de acuerdo a ello, previo remitir la información solicitada, deberá hacerse parte en el presente tramite, por lo que deberá allegar el poder otorgado por el representante legal de la Cooperativa acreedora.
2. Se incorpora el memorial remitido por el liquidador REINALDO LLANO CARDONA quien fuera nombrado como tal mediante auto del 14 de enero de 2021, informándole al Despacho su imposibilidad de posesionarse en el cargo, en atención a ello, procede el Despacho a nombrar auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades como liquidador del patrimonio del deudor del señor FREDY ROLANDO AVILA RINCÓN:

GABRIEL JAIME CELI OSSA	Calle 9 A # 73-95 MEDELLÍN	TELEFONO: 5843077 CELULAR: 3117333814	gabriel.celi@hotmail.com
-------------------------------	----------------------------------	--	--------------------------

Se ordena a la parte solicitante que proceda a realizar su notificación a través de telegrama o mensaje de datos, a quien deberá indicársele que se fija fecha para la posesión, el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la comunicación.

3. Por su parte en atención que el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO remitió el proceso ejecutivo con radicado 2020-00503 donde funge como demandante la COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA, **SE AVOCA CONOCIMIENTO** del mismo y se incorpora el expediente y se pone en conocimiento de la solicitante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566e0ebacf322392787ada76c5fc6429a1fa6335fb2725b5a70240ae7c4dd8fb**
Documento generado en 12/10/2021 12:01:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario